



Fiscalidad internacional de las empresas: ¿qué reformas y con qué efectos?

Les notes du conseil d'analyse économique, no 54, Noviembre de 2019

El sistema actual de tributación internacional de las empresas, heredado de principios del siglo XX, está obsoleto. Permite a las empresas multinacionales explotar la complejidad, los defectos y las insuficiencias de las normas fiscales internacionales con fines de optimización fiscal y transferir sus beneficios a jurisdicciones con o sin impuestos. Al mismo tiempo, las empresas se quejan de la falta de coordinación en la lucha contra la evasión fiscal, que las expone a la incertidumbre y al riesgo de doble imposición.

Esta *Nota* describe en detalle varias formas de estrategias agresivas de planificación tributaria seguidas por las corporaciones multinacionales (MNCs) y examina los desafíos actuales y futuros de la reforma tributaria internacional de las corporaciones. Nuestra evaluación conservadora de la pérdida anual de ingresos fiscales debida a la evasión fiscal en paraísos fiscales por parte de las empresas multinacionales establecidas en Francia asciende a aproximadamente 5 000 millones de euros.

El replanteamiento de la fiscalidad de las multinacionales es ahora una prioridad en las negociaciones en curso de la OCDE, en las que se están examinando varios escenarios de reforma. Sus principales objetivos deben ser evitar la doble imposición y la no imposición y proponer normas sencillas para evitar la transferencia de beneficios. Esto requiere una amplia cooperación internacional y normas armonizadas. También es importante contar con un análisis económico cuantitativo sobre las consecuencias de los diferentes escenarios considerados. Esta *Nota* se basa en

el modelo cuantitativo de equilibrio general desarrollado por Laffitte, Souillard, Parenti y Toubal (2019), que estima el impacto de una amplia gama de reformas actualmente en discusión en la OCDE sobre los ingresos fiscales y el atractivo relativo de los países. Estas estimaciones tienen en cuenta las reacciones de las empresas a los cambios en las normas, en términos de lugares de venta, producción y estrategia de transferencia de beneficios.

Las simulaciones muestran que una norma de distribución de beneficios para redistribuir parcialmente los beneficios a los mercados de destino (primer pilar de la OCDE) tendría un impacto insignificante en los ingresos fiscales y un impacto ligeramente positivo en el atractivo de la mayoría de los países que no son paraísos fiscales. La adopción de un tipo impositivo mínimo efectivo (segundo pilar) reduciría las transferencias de beneficios y generaría ganancias sustanciales en ingresos fiscales para todos los países, con escasos efectos en su atractivo.

Recomendamos la aplicación de un tipo impositivo global mínimo efectivo del impuesto sobre sociedades y un replanteamiento de las actuales propuestas del primer pilar, que hacen más compleja la determinación de los derechos impositivos sin modificar significativamente su asignación. En cambio, proponemos asignar una fracción de los beneficios globales a los países de destino de las ventas y utilizar medidas eficaces contra el abuso. Por último, la reforma fiscal requiere la aplicación de informes rigurosos y armonizados por parte de las empresas, país por país.

Esta nota esta publicada bajo la responsabilidad de sus autores y solo les compromete a ellos.

Las constataciones

Constatación 1. Las empresas multinacionales en Francia están reduciendo significativamente el impuesto sobre la renta de las sociedades al ubicar a las personas jurídicas en paraísos fiscales. La estimación mínima de las pérdidas de especies invasoras derivadas de las transferencias de beneficios es de 4.600 millones de euros al año.

Constatación 2. La optimización fiscal es más importante para las empresas centradas digitalmente que para el resto de la economía, pero no se limita a estas empresas. Además, el boom digital se aplica a toda la economía.

Las recomendaciones

Recomendación 1. La ampliación del concepto de establecimiento permanente con la introducción del criterio de «presencia digital» debería constituir el núcleo de las futuras normas fiscales.

Recomendación 2. La introducción de un tipo impositivo global mínimo efectivo del impuesto de sociedades debe ser la prioridad de las negociaciones de la OCDE.

Recomendación 3. El método de reparto de los beneficios residuales debería reconsiderarse. En cambio, proponemos asignar una fracción de los beneficios globales a los países de mercado.

Recomendación 4. Implementar un protocolo de información riguroso y unificado país por país con una definición más clara de los beneficios imponibles, el volumen de negocios, el destino de las ventas y las normas de consolidación. Poner estos conjuntos de datos a disposición para el análisis estadístico y económico.



**conseil d'analyse
économique**

El Conseil d'analyse économique, creado acerca del Primer Ministro, tiene por misión ilustrar, mediante la confrontación de los puntos de vista y los análisis de sus miembros, las elecciones del Gobierno, en materia económica.

President Delegado Philippe Martin

Secretaria General Hélène Paris

Asesores Científicos

Jean Beuve, Claudine Desrieux

Encargado(a) de estudios/Economista

Samuel Delpeuch, Étienne Fize,
Madeleine Péron

Miembros Yann Algan, Emmanuelle Auriol,
Stéphane Carcillo, Gabrielle Fack, Élise Huillery,
Sébastien Jean, Camille Landais, Philippe Martin,
Thierry Mayer, Anne Perrot, Thomas Philippon,
Corinne Prost, Xavier Ragot, Katheline Schubert,
Claudia Senik, Stefanie Stantcheva, Jean Tirole, Farid Toubal

Corresponsal

Dominique Bureau

Director de la Publicación Philippe Martin

Redactora Jefe Hélène Paris

Publicación Electrónica Christine Carl

Contacto Prensa Christine Carl

Teléfono: +33(0)1 42 75 77 47
christine.carl@cae-eco.fr